

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

1110 Aprobación inicial ordenanza municipal de protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.

El Pleno del Ayuntamiento de Jumilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2025, ha aprobado inicialmente la Ordenanza municipal de Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete la citada ordenanza a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para la presentación de las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

El texto de la Ordenanza se podrá consultar en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Jumilla, en la dirección <https://jumilla.sedipualba.es>.

En Jumilla, a 27 de febrero de 2025.—La Alcaldesa, Severa González López.